

11. NACIMIENTO DE LA BIOPOLÍTICA

«Naissance de la biopolitique», *Annuaire du Collège de France*, 79^e année, *Histoire des systèmes de pensée, année 1978-1979*, 1979, págs. 367-372.

Finalmente hemos dedicado el curso de este año en su totalidad a lo que no debía ser más que su introducción. El tema elegido era la «biopolítica». Entendía por este término la forma en que, a partir del siglo XVIII, se han intentado racionalizar los problemas que planteaban a la práctica gubernamental fenómenos propios de un conjunto de seres vivos constituidos como población: salud, higiene, natalidad, longevidad, razas, etc. Sabemos el lugar creciente que estos problemas han ocupado a partir del siglo XIX y los retos económicos y políticos que han supuesto hasta hoy.

He considerado que no se podían disociar estos problemas del marco de racionalidad política dentro del que han aparecido y se han agudizado, a saber, «el liberalismo», ya que con relación a él estos problemas han tomado el cariz de un desafío. ¿Cómo se puede tener en cuenta el fenómeno «población», con sus efectos y problemas específicos, en un sistema preocupado por el respeto a los sujetos de derecho y por la libertad de iniciativa de los individuos? ¿En nombre de qué y según qué reglas se puede administrar? El debate en torno a la legislación sobre salud pública que tuvo lugar en Inglaterra a mediados del siglo XIX puede servir de ejemplo.

*

¿Qué podemos entender por liberalismo? Me he apoyado en las reflexiones de Paul Veyne sobre los universales históricos y la necesidad de probar un método nominalista en historia. Y retomando algunas posibilidades metodológicas ya establecidas, he intentado

analizar el «liberalismo» no como una teoría ni como una ideología y menos aún como una forma de «representarse» la «sociedad», sino como una práctica, es decir, como una «manera de hacer», orientada hacia objetivos y regulada por una reflexión continua. El liberalismo se debe analizar, de este modo, como un principio y método de racionalización del ejercicio de gobierno —racionalización que obedece, y ésta es su especificidad, a la regla interna de la economía maximal—. Mientras que toda racionalización del ejercicio de gobierno tiende a maximizar sus efectos, disminuyendo todo lo posible el coste (entendido tanto en sentido político como económico), la racionalidad liberal parte del postulado de que el gobierno no podría ser, por sí mismo, su propio fin (naturalmente, aquí no se trata de la institución «gobierno» sino de la actividad que consiste en regular la conducta de los hombres en un marco y con unos instrumentos estatales). No tiene en sí mismo su razón de ser, y su maximización, aun en las mejores condiciones posibles, no tiene que ser su principio regulador. En esto el liberalismo rompe con esa «razón de Estado» que, desde finales del siglo XVI, había buscado en la existencia y en el fortalecimiento del Estado el fin capaz de justificar una gobernabilidad creciente y de regular su desarrollo. La *Polizeiwissenschaft* desarrollada por los alemanes en el siglo XVIII, bien porque carecían de una gran forma estatal o porque la estrechez de las reparticiones territoriales les permitía acceder a unidades mucho más fácilmente observables, dados los instrumentos técnico-s y conceptuales de la época, se apoyaba en el principio: nunca se dedica suficiente atención, demasiadas cosas se escapan, demasiados campos carecen de regulación y reglamentación, el orden y la administración son defectuosos —en resumen, se gobierna demasiado poco—. La *Polizeiwissenschaft* es la forma que adopta la tecnología gubernamental dominada por el principio de la razón de Estado: y, en cierto modo, es «completamente natural» que tome en cuenta los problemas de la población, que debe ser lo más numerosa y activa posible, para la fortaleza del Estado: salud, natalidad e higiene encuentran aquí sin problemas un lugar importante.

El liberalismo, por su parte, está atravesado por el principio: «Se gobierna siempre demasiado» —o al menos, hay que sospechar siempre que se gobierna demasiado—. La gubernamentalidad no se debe ejercer sin una «crítica» mucho más radical que una prueba de optimización. Ésta no se debe preguntar solamente por los medios más adecuados para obtener sus efectos (o sobre los menos costosos), sino también por la posibilidad y la propia legitimidad de su proyecto de lograr efectos. La sospecha de que siempre existe

el riesgo de gobernar demasiado está habitada por la pregunta: ¿por qué habría que gobernar? De ahí el hecho de que la crítica liberal no se separe apenas de una problemática, nueva en la época, de la «sociedad»: en nombre de ésta se busca saber por qué es necesario que haya un gobierno, en qué se puede prescindir de él y en qué asuntos es inútil o perjudicial que intervenga. La racionalización de la práctica gubernamental, en términos de razón de Estado, implicaba su maximización bajo condiciones de *optimum*, en la medida en que la existencia del Estado supone inmediatamente el ejercicio del gobierno. La reflexión liberal no parte de la existencia del Estado, encontrando en el gobierno ese fin que sería un fin en sí mismo, sino de la sociedad que se encuentra en una relación compleja de exterioridad e interioridad frente al Estado. Es ella la que —a título de condición y de fin último a la vez— deja que no se plantee la pregunta: ¿cómo gobernar lo máximo posible con el menor coste posible?, sino, más bien, esta otra: ¿por qué hay que gobernar? Es decir, ¿qué hace necesaria la existencia de un gobierno y qué fines debe perseguir éste para justificar su existencia ante la sociedad? La idea de sociedad es la que permite desarrollar una tecnología de gobierno a partir del principio de que éste ya es en sí mismo «demasiado», «excesivo» —o, al menos, que se añade como un suplemento al que se puede y debe siempre preguntar si es necesario y para qué es útil.

Más que hacer de la distinción Estado-sociedad civil un universal histórico y político que permita cuestionar todos los sistemas concretos, podemos intentar ver en ella una forma de esquematización propia de una tecnología particular de gobierno.

*

No se puede decir, por tanto, que el liberalismo sea una utopía nunca realizada —salvo que se tomen como núcleo del liberalismo las proyecciones que se ha visto obligado a formular de sus análisis y de sus críticas—. No es un sueño que choque con una realidad y fracase al inscribirse en ella. Constituye —y ésta es la razón de su polimorfismo y de sus recurrencias— un instrumento crítico de la realidad: de una gubernamentalidad anterior de la que intenta desmarcarse, de una gubernamentalidad actual que intenta reformar y racionalizar, revisándola a la baja; de una gubernamentalidad a la que se opone y cuyos abusos quiere limitar. De este modo se podrá encontrar el liberalismo bajo formas diferentes pero simultáneas, como esquema regulador de la práctica gubernamental y como tema

de oposición a veces radical. Estos usos múltiples del liberalismo son muy característicos del liberalismo inglés de finales del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX y, más concretamente, de las evoluciones o las ambigüedades de Bentham y los benthamianos.

Es cierto que, en la crítica liberal, el mercado como realidad y la economía política como teoría han desempeñado un papel destacado. Pero, como ha confirmado el importante libro de P. Rosanvallon,^a el liberalismo no es ni su consecuencia ni su desarrollo. Más bien el mercado ha desempeñado el papel de un «test», de un lugar de experiencia privilegiada donde se pueden identificar los excesos de gubernamentalidad e incluso medirlos: el análisis de los mecanismos de la «escasez» o, con mayor amplitud, del comercio del grano, en la mitad del siglo XVIII, tenía como fin mostrar a partir de qué punto gobernar es gobernar demasiado. Y ya se trate del *Tableau* de los fisiócratas o de la «mano invisible» de Smith, ya se trate de un análisis que intenta hacer visible, bajo la forma de la «evidencia», la formación del valor y la circulación de las riquezas, o por el contrario, de un análisis que suponga la invisibilidad intrínseca del vínculo entre el interés individual y el crecimiento de la riqueza colectiva, de todas formas la economía muestra una incompatibilidad de principio entre el desarrollo óptimo del proceso económico y una maximización de los procedimientos gubernamentales. Por esta razón, más que por el juego de los conceptos, los economistas franceses o ingleses del siglo XVIII se separaron del mercantilismo y del cameralismo, consiguieron desligar la reflexión sobre la práctica económica de la hegemonía de la razón de Estado y de la saturación por la intervención gubernamental. Utilizándola como medida del «gobernar demasiado», la colocaron «en el límite» de la acción gubernamental.

Sin duda el liberalismo no deriva más de una reflexión jurídica que de un análisis económico. No ha nacido de la idea de una sociedad política fundada en la relación contractual. Pero en la búsqueda de una tecnología liberal de gobierno ha quedado de manifiesto que la regulación jurídica constituía un instrumento mucho más eficaz que la sabiduría o la moderación de los gobernantes. (Los fisiócratas, por desconfianza hacia el derecho y la institución jurídica, tenían, más bien, tendencia a buscar esta regulación en el reconocimiento, mediante un déspota con poder institucionalmente ilimitado, de las leyes «naturales» de la economía que se le imponían como ver-

^a Rosanvallon (P.), *Le Capitalisme utopique: critique de l'idéologie économique*, París, Seuil, col. «Sociologie politique», 1979.

dad evidente.) El liberalismo ha buscado esta regulación en la «ley», no por una juridicidad que le fuera natural, sino porque la ley define formas de intervención general exclusivas de medidas particulares, individuales o excepcionales, y porque la participación de los gobernados en la elaboración de la ley, en un sistema parlamentario, constituye el método más eficaz de economía gubernamental. El «Estado de derecho», el *Rechtsstaat*, el *Rule of Law*, la organización de un sistema parlamentario «verdaderamente representativo» están de acuerdo con el liberalismo, a comienzos del siglo XIX, pero, al igual que la economía política utilizada en primer lugar como criterio de la gubernamentalidad excesiva no era ni por naturaleza, ni por virtud liberal, e incluso ella misma favoreció actitudes antiliberales (ya sea en la *Nationaloekonomie* del siglo XIX o en las economías planificadoras del XX), del mismo modo, la democracia y el Estado de derecho no han sido forzosamente liberales, ni el liberalismo forzosamente democrático o ligado a las formas del derecho.

Más que una doctrina más o menos coherente, más que una política que persiga ciertos fines más o menos definidos, me siento inclinado a ver en el liberalismo una forma de reflexión crítica sobre la práctica gubernamental; esta crítica puede provenir del interior o del exterior; se puede apoyar sobre cualquier teoría económica, o referirse a un sistema jurídico sin tener un vínculo necesario y único. La cuestión del liberalismo, entendida como el cuestionamiento del «gobernar demasiado», ha sido una de las dimensiones constantes de ese fenómeno reciente en Europa y surge, al parecer, primero en Inglaterra, a saber, la «vida política»; incluso es uno de sus elementos constitutivos, en tanto que la vida política existe cuando la práctica gubernamental está limitada en sus posibles excesos por el hecho de que es objeto de debate público en cuanto a si está «bien o mal», en cuanto a si es «demasiada o demasiado poca».

*

Está claro que no se trata de hacer aquí una interpretación del liberalismo que pretenda ser exhaustiva, sino de un plan de análisis posible —el de la «razón gubernamental», es decir, de esos tipos de racionalidad que actúan en los procedimientos por medio de los cuales se dirige la conducta de los hombres, a través de una administración estatal—. He intentado llevar a cabo un análisis de este tipo sobre dos ejemplos contemporáneos: el liberalismo alemán de los años 1948-1962 y el liberalismo americano de la escuela de Chicago. En los dos casos el liberalismo se ha presentado, en un con-

texto muy definido, como una crítica de la irracionalidad propia del exceso de gobierno y como una vuelta a una tecnología del *gobierno frugal*, como habría dicho Franklin.

En Alemania este exceso era el régimen de guerra, el nazismo, pero más allá se encontraba un tipo de economía dirigista y planificada salida del período de 1914-1918 y de la movilización general de recursos y de hombres; era el «socialismo de Estado». De hecho, el liberalismo alemán de la segunda posguerra ha sido definido, programado e incluso, en cierta medida, aplicado por hombres que, a partir de los años 1928-1930, habían pertenecido a la escuela de Friburgo (o al menos se habían inspirado en ella) y que habían escrito más tarde en la revista *Ordo*. En el punto de cruce de la filosofía neokantiana, de la fenomenología de Husserl y de la sociología de Max Weber, próximos en ciertos puntos a los economistas vieneses, cuidadosos de la correlación que se manifiesta en la historia entre los procesos económicos y las estructuras jurídicas, hombres como Eucken, W. Roepke, Franz Böhm y von Rustow habían dirigido sus críticas sobre tres frentes políticos diferentes: socialismo soviético, nacionalsocialismo y políticas intervencionistas inspiradas por Keynes; sin embargo, se dirigían a lo que consideraban como un adversario único: un tipo de gobierno económico sistemáticamente ignorante de los mecanismos de mercado, los únicos capaces de asegurar la regulación formadora de los precios. El ordoliberalismo, que trabaja en los temas fundamentales de la tecnología liberal de gobierno, ha intentado definir lo que podría ser una economía de mercado, organizada (pero no planificada, ni dirigida) dentro de un marco institucional y jurídico que, por una parte, ofrecería las garantías y las limitaciones de la ley y, por otra, aseguraría que la libertad de los procesos económicos no produjese distorsión social. La primera parte del curso se ha dedicado al estudio de este ordoliberalismo, que había inspirado la opción económica de la política general de la RFA, en la época de Adenauer y de Ludwig Ehrhard.

La segunda parte se ha ocupado de algunos aspectos de lo que se llama el neoliberalismo americano: el que se coloca en general bajo el rótulo de escuela de Chicago y que se ha desarrollado también como reacción a ese «gobernar demasiado» que desde su punto de vista representaban, desde Simons, la política del *New Deal*, la planificación de guerra y los grandes programas económicos y sociales desarrollados fundamentalmente en la posguerra por las administraciones democráticas. Como en los ordoliberales alemanes, la crítica hecha en nombre del liberalismo económico se sustenta en el

peligro que representaría la inevitable secuencia: intervencionismo económico, inflación de los aparatos de gobierno, sobreadministración, burocracia y rigidez de todos los mecanismos de poder, al mismo tiempo que se producirían nuevas distorsiones económicas, inductoras de nuevas intervenciones. Pero lo que ha llamado más la atención en el neoliberalismo americano es un movimiento totalmente opuesto a lo que se encuentra en la economía social de mercado en Alemania. Mientras que ésta considera que la regulación de los precios por el mercado —único fundamento de una economía racional— es de suyo tan frágil que debe ser sostenida, dispuesta, «ordenada» por una política interna vigilante de las intervenciones sociales (lo que implica ayudas a los parados, coberturas sanitarias, una política de vivienda, etc.), este neoliberalismo americano pretende, más bien, extender la racionalidad del mercado, los esquemas de análisis que éste propone y los criterios de decisión que sugiere a campos no exclusiva ni primariamente económicos, como la familia, la natalidad, la delincuencia y la política penal.

Lo que debería ser estudiado ahora es la manera en que los problemas específicos de la vida y de la población han sido planteados en el seno de una tecnología de gobierno que, sin haber sido ni mucho menos siempre liberal, nunca ha dejado de estar obsesionada, desde finales del siglo XVIII, por la cuestión del liberalismo.

*

El seminario se dedicó este año a la crisis del pensamiento jurídico en los últimos años del siglo XIX. Las exposiciones fueron hechas por François Ewald (sobre el derecho civil), Catherine Mevel (sobre el derecho público y administrativo), Éliane Allo (sobre el derecho a la vida en la legislación acerca de los niños), Nathalie Coppinger y Pasquale Pacquino (sobre el derecho penal), Alexandre Fontana (sobre las medidas de seguridad) y François Delaporte y Anne-Marie Moulin (sobre la policía y la política de la salud).